

CONTENIDO

**GALARDÓN CANAL DE PANAMÁ OTORGADO A:
RAFAEL E. BÁRCENAS P.2**

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
LA JUNTA DIRECTIVA**

CONSIDERANDO:

Que el licenciado Rafael E. Bárcenas P. fue miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá desde el 26 de agosto de 2009 hasta el 1 de septiembre de 2015.

Que el licenciado Rafael E. Bárcenas P. contribuyó de manera importante y significativa al establecimiento de las políticas y los reglamentos necesarios para el funcionamiento seguro, competitivo, eficiente y rentable del Canal de Panamá, y para su ampliación, principalmente como vicepresidente del comité que condujo el proceso de consulta y audiencia pública para la propuesta de modificación de los peajes para el uso de la vía interoceánica.

Que en la labor desarrollada por el licenciado Rafael E. Bárcenas P., como Presidente del Comité de Recursos Humanos y Servicios Corporativos se destaca el interés en que la Junta Directiva conociera los informes referentes a las relaciones laborales; desempeño anual; clima laboral y logros de la organización. Su desempeño se caracterizó por su dedicación y compromiso con el éxito de la misión del Canal y representa un aporte de valor inestimable para esta institución y para el país.

Que el licenciado Rafael E. Bárcenas P. goza de amplio conocimiento en el campo de las comunicaciones, publicidad, producción audiovisual, artes gráficas, y administración de empresas; por lo que contribuyó con su experticia para el establecimiento y desarrollo de un plan mediático nacional e internacional de la organización y de la ampliación del Canal.

Por tanto,

RESUELVE:

Otorgar el Galardón Canal de Panamá al licenciado Rafael E. Bárcenas P., en reconocimiento a su labor como miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá y expresar su gratitud por la contribución efectiva que hizo al país, al mantener la eficiencia y seguridad del Canal de Panamá y consolidar su prestigio en la comunidad marítima internacional.

Ordenar la publicación de esta resolución en el Registro del Canal de Panamá.

Hacer entrega del texto original de esta resolución al licenciado Rafael E. Bárcenas P., con la firma de todos los directores.

En fe de lo cual se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes septiembre de dos mil quince (2015).


ADOLFO AHUMADA
Director


ROBERTO ROY
Presidente de la Junta Directiva


RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Director


MARCO A. AMEGLIO S.
Director


GUILLERMO O. CHAPMAN, JR.
Director

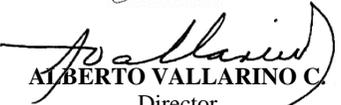

HENRI M. MIZRACHI K.
Director


ELÍAS A. CASTILLO G.
Director


JOSÉ A. SOSA A.
Director


LOURDES DEL C. CASTILLO M.
Directora


NICOLÁS CORCIONE
Director


ALBERTO VALLARINO C.
Director